E

n [Contrapartida 371](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida371.docx) se hizo alusión a las diferentes decisiones que habían tomado algunos países europeos en materia de contabilidad pública; en [Contrapartida 417](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida417.docx) se afirmó que la [Unión Europea](http://europa.eu/index_es.htm) había decidido no hacer obligatoria la aplicación de las [IPSAS](http://www.ifac.org/publications-resources/2011-manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-p-) en sus países miembros y que, a cambio de esto, estableció en una [directiva comunitaria](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:306:0041:0047:ES:PDF), que trata sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los estados miembros, que: “*a mas tardar el 31 de diciembre de 2012, la comisión evaluará la adecuación de las normas internacionales de contabilidad del sector público para los Estados miembros*”.

Producto de esta decisión, la [Eurostat](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home) inició en febrero de 2012 un proceso de consulta pública tendiente a determinar si es o no apropiado aplicar los estándares internacionales de contabilidad para el sector público en los países de la Unión Europea. La consulta esta conformada por un [documento de contexto](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/public_consultations/documents/IPSAS_stakeholders_consultation_paper.pdf) y un [cuestionario](http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?form=IPSAS) en el cual se formulan algunas preguntas que tratan de indagar sobre las ventajas y desventajas que puede tener la aplicación de las IPSAS; el tiempo que llevaría dicha implementación; los obstáculos y oportunidades que podría tener los países al aplicar dichos estándares, etc.

De acuerdo con el documento, la Eurostat elaborará el informe que ordenó la directiva comunitaria y este incluirá:

* Una descripción de las IPSAS.
* El estado actual de la contabilidad pública en los estados miembros.
* La relación entre las IPSAS y las estadísticas de las finanzas públicas.
* Los beneficios, obstáculos y costos incurridos por los países que han adoptado las IPSAS.
* El proceso de adopción de las IPSAS.

En el documento de contexto se afirma:

“*This document is a working document of Eurostat for discussion and consultation purposes. It does not represent or pre-judge the position of the Commission*”.

Es decir, la entidad dejó en claro que el texto no representa su posición, sino que es un documento de trabajo con propósitos de discusión y consulta.

En Colombia prácticas como la descrita no se comprenden muy bien. De hecho las consultas públicas no son bien recibidas por mucha personas y, cuando al fin son aceptadas, se pone en entredicho la bondad de realizar preguntas sin que se tome una posición al respecto.

Sin lugar a dudas se ha avanzado. El solo hecho de aceptar las consultas públicas es un indicador de mejora. Pero aún tenemos que despojarnos de una serie de prejuicios que rondan nuestras mentes.

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*